



linea directa

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DESDE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL

1. OBJETO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, por medio de este documento, el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (la “**Sociedad**”) informa a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones en el texto del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas desde la última Junta General de 11 de abril de 2024.

2. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO

Las modificaciones aprobadas responden a la finalidad de ajustar el texto del Reglamento a la nueva Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (en adelante, la “**Guía Técnica**”), así como al Reglamento (UE) 2022/2554 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (en adelante, “**DORA**”). En particular:

- Ajustar la literalidad del texto a las definiciones publicadas por la CNMV en la nueva Guía Técnica, principalmente en relación con los términos “riesgos no financieros” (**artículo 4º.4.ii**), “información no financiera” e “información de sostenibilidad” (**artículo 4º.4.viii**).
- Añadir la referencia a la Política de Externalización de la Sociedad, que está siendo actualizada por la Compañía conforme a DORA (**artículo 4º.4.xiii**).
- Incluir expresamente la referencia al programa de bienvenida que, en la práctica habitual de la Sociedad, ya se estaba proporcionando a los nuevos nombramientos en el órgano de administración (**artículo 9º.7**).
- Añadir las recomendaciones de la CNMV relativas a que la Sociedad procure que los miembros de la Comisión tengan una formación y experiencia no solo especializada en información financiera y auditoría, sino también que les permita un entendimiento adecuado de las diferentes materias relativas a la información de sostenibilidad, de los riesgos no financieros, del negocio, de las tecnologías de la información (IT) y de riesgos emergentes como la ciberseguridad (**artículo 33º.2**).
- En relación con las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (**artículo 33º.5**):
 - Extender las prácticas previstas para el auditor externo de las cuentas anuales al verificador de la información de sostenibilidad.
 - Completar las competencias de la Comisión, y en especial de su Presidente, en relación con el personal del área de auditoría interna.



linea directa

- Concretar las competencias de esta Comisión en relación con la supervisión de la calidad, claridad, coherencia e integridad de la información no financiera y su relación con el verificador de la información de sostenibilidad.

Con las modificaciones anteriores, el Consejo de Administración aprobó un **texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración** que se puede consultar de forma permanente en la página web corporativa: <https://www.lineadirectaaseguradora.com/gob.-corporativo-y-p.-remuneraciones/consejo-de-administracion/reglamento-del-consejo>

3. COMUNICACIÓN A LA CNMV E INSCRIPCIÓN

El texto refundido del Reglamento del Consejo ha sido comunicado a la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil.

Madrid, 27 de febrero de 2025